



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de Economía

Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento
para MIPyMES Sinaloenses



2025



Secretaría de Economía

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	55
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	56
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	56
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	57
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	57
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	58
XII.- Dictamen.....	58
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	61



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Economía**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-007/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

Se revisó el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la revisión de las Reglas de Operación del Programa presupuestario; los apoyos consistentes en la entrega de equipamiento productivo y la gestión para el otorgamiento de financiamientos; el análisis de la información que contiene el Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; la transparencia; la información programática y la evaluación del sistema de control interno, verificando el cumplimiento de las normas que les aplica respectivamente.

Se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” contribuyó a que las unidades económicas del Estado accedan a financiamientos y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el mejoramiento de la competitividad y productividad de las MIPyMES, así como de las y los emprendedores, en el ejercicio fiscal 2025.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Programa presupuestario (Pp) P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses cuenta con una MIR publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025. A continuación, se presenta el análisis de esta Matriz de Indicadores para Resultados para verificar si se apegó a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación, el programa se clasificó en la modalidad “P-Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, no obstante, la Secretaría de Economía mediante oficio de fecha 30 de junio de 2025 gestionó, ante la Secretaría de Administración y Finanzas, la reclasificación del Programa, reasignado la clave de “P089” a “F094” para el ejercicio 2026, conforme la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, lo que se considera acorde a las acciones destinadas al fomento, desarrollo y crecimiento económico mediante el apoyo e impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, se estableció como unidad responsable a la Subsecretaría de Gestión de Fondos y Financiamiento de la Secretaría de Economía, a quien fue asignado el Programa presupuestario, contando con atribuciones para coordinar, gestionar y dar seguimiento a los mecanismos de financiamiento y apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como vincular a los sectores productivos con las distintas fuentes de financiamiento públicas y privadas, a fin de impulsar la competitividad y el desarrollo económico de Sinaloa, conforme al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.



Datos de la ficha de identificación del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Concepto	Descripción
Nombre	Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses.
Clasificación	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Economía.
Unidad responsable	Subsecretaría de Gestión de Fondos y Financiamiento.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Alineación con la Planeación Estatal de Desarrollo

En la MIR del Pp “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” del 2025, se identificó una la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 mediante su Eje Estratégico 2 “Desarrollo Económico”, el tema 2.3 “Oportunidades de Inversión para Diversificar y Expandir la Economía”, el objetivo 3.1 “Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores” y la estrategia 3.1.1 “Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las MIPyMES del estado” derivado a que éstos se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel fin establecido en la MIR, referente a contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza, a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.

En este mismo sentido, se estableció una alineación con el Programa Sectorial para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa 2022-2027, por medio de los objetivos “3. Política de impulso al desarrollo comercial y competitivo de las MIPyMES y los emprendedores; y “3.1: Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPyMES y los Emprendedores”.

Por su parte, la alineación con el objetivo estratégico de la dependencia “Crear las condiciones necesarias para elevar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas sinaloenses y su integración al mercado, propiciando el crecimiento económico sostenido y la creación de empleos bien remunerados” se considera adecuada, debido a que se identificó en su Reglamento Interior.

En el análisis de la alineación de la MIR de 2025, se constató que el Pp “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” del 2025, se encuentra vinculado adecuadamente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, un objetivo del Programa Sectorial para el Desarrollo Económico 2022-2027 y un objetivo estratégico de la dependencia, los cuales se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel Fin establecido en la MIR.



Lo anterior, **conforme** al Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de la alineación del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico PED 2: Desarrollo Económico. Tema: 2.3 Oportunidades de Inversión para Diversificar y Expandir la Economía. Objetivos: 3.1 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores. Estrategias: 3.1.1 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las MIPyMES del estado.
Programa Sectorial para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa 2022-2027	Programa Sectorial para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa 2022-2027. Objetivo: 3. Política de impulso al desarrollo comercial y competitivo de las MIPyMES y los emprendedores; Objetivo prioritario. 3.1: Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPyMES y los Emprendedores. Estrategias: 3.1.1 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las MIPyMES del estado.
Objetivo estratégico de la entidad	Crear las condiciones necesarias para elevar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas sinaloenses y su integración al mercado, propiciando el crecimiento económico sostenido y la creación de empleos bien remunerados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza, a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical):



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza, a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.	Las condiciones macroeconómicas se mantienen en un rango que permiten el crecimiento económico de los sectores económicos.	- El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución al desarrollo de una economía estable, inclusiva y sostenible, mediante mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores. - La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la MML, al incluir el “qué” (Contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza), el “a través de” y el “cómo” (mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores). - El supuesto establecido se considera adecuado, ya que corresponde a situaciones externas al ámbito de gestión del Programa presupuestario.
Propósito	Unidades económicas acceden a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.	Existe interés por parte de las Unidades económicas en participar en las convocatorias de financiamiento y/o equipamiento.	- El objetivo de nivel Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, además, refleja el resultado a ser logrado en cuanto a que las unidades económicas que acceden a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento es uno de los medios para que las MIPYMES y las y los emprendedores puedan elevar la competitividad y productividad lo que permite contribuir al objetivo de nivel superior. - La redacción del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el sujeto (las unidades económicas), el verbo en presente (acceden) y el complemento (a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas). - El supuesto establecido corresponde a situaciones externas al ámbito de gestión del Programa presupuestario, no obstante, se considera inadecuado debido a que presenta similitud con los supuestos establecidos en los diferentes niveles de la MIR, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente al objetivo planteado.
Componente 1	Equipamiento productivo para unidades económicas entregados.	Existe interés por parte de las Unidades económicas en participar en las convocatorias de equipamiento productivo.	- El objetivo establecido para el nivel Componente 1 tiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito definiendo la entrega de equipamiento productivo para unidades económicas como el producto que otorga el programa. - La redacción del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el producto terminado (equipamiento productivo) y el verbo en participio pasado (entregados). - El supuesto establecido corresponde a situaciones externas al ámbito de gestión del Programa presupuestario y está relacionado con el cumplimiento del objetivo.
Componente 2	Financiamientos otorgados a unidades económicas vía crédito a través de intermediarios financieros.	Las unidades económicas cuentan con los requisitos de elegibilidad para participar en las convocatorias de financiamiento.	- El objetivo establecido para el nivel Componente 2, permite identificar el bien y/o servicio generado por el programa presupuestario correspondiente a financiamientos vía crédito otorgados a unidades económicas. - La redacción del objetivo incluye el producto terminado (financiamientos) con su respectivo verbo en participio pasado (otorgados); no obstante, se identifican áreas de mejora derivado a que en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados los “Componentes” deben de redactarse como productos terminados o servicios proporcionados, utilizando el verbo en participio pasado al final del objetivo. - El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, debido a que las unidades económicas cuentan con los requisitos de elegibilidad para participar en las convocatorias se considera una situación dentro del ámbito de gestión de programa.

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 1.1	Monitoreo del Impacto generado en Unidades Económicas que accedieron a equipamiento productivo.	Existe interés por parte de las Unidades económicas en participar en las convocatorias de equipamiento.	- Los objetivos de nivel Actividad 1.1 y 2.1 referentes al monitoreo del impacto generado en unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo y autorización de solicitudes de financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros, mantienen una relación causa-efecto con los objetivos de nivel Componente a los que se encuentran asociados, sin embargo, se consideran insuficientes para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, ya que no se contemplan actividades para la gestión de solicitudes de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo o relacionado a las acciones de seguimiento a unidades económicas que recibieron financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros. - La redacción de los dos objetivos cumple con la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir sustantivos derivados de un verbo y su complemento. - Los supuestos establecidos para las Actividades 1.1 y 2.1 corresponden a situaciones externas que están fuera del control directo de la gerencia del Programa; sin embargo, se consideran inadecuados debido a que presentan similitud, por lo que se requiere la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Actividad 2.1	Autorización de Solicitudes de financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros, que impulsen el desarrollo competitivo y productivo de las unidades económicas sinaloenses.	Existe interés por parte de las Unidades económicas en participar en las convocatorias para acceder a un financiamiento.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

En general, se considera que el diseño de objetivos de la MIR de 2025 del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, presenta áreas de mejora, debido a que, si bien el objetivo de nivel Fin permite identificar la contribución del Programa con la planeación a mediano plazo, el Propósito define la población área de enfoque y el resultado directo a ser logrado, y los Componentes reflejan el producto o servicio que se entrega a la población, las Actividades son insuficientes para la generación de los bienes y/ o servicios que entrega el Programa, debido a que no señalan las mismas acciones emprendidas para ambos componentes relacionados a apoyo en equipamiento productivo y/o apoyos mediante financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros a unidades económicas.

Además, se presentaron áreas de mejora en la redacción del objetivo de nivel Componente 2 y las definiciones de los supuestos para los niveles Propósito, Componente 1 y Actividades 1.1 y 2.1, ya que se observa que se establecieron supuestos que presentan similitud, por lo que es necesario que en cada objetivo de nivel de la MIR se establezca un supuesto cuyo cumplimiento compromete el logro del objetivo de nivel superior.

Lo anterior, en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de

elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Objetivo de Nivel	Causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	X
Componente 1	✓	✓	X
Componente 2	✓	X	X
Actividad 1.1	X	✓	X
Actividad 2.1	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR del Pp de 2025 remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal) se muestran a continuación:

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza, a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.	Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada.	Mide la tasa de variación de la Población Económicamente Activa Ocupada, con respecto al mismo periodo del año anterior.	$((\text{Población Económicamente Activa Ocupada de empleadores y trabajadores en el año } t / \text{Población Económicamente Activa Ocupada en el año } t-1) - 1) * 100.$	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

El indicador diseñado para el nivel Fin mide la tasa de variación de personas económicamente activas ocupadas (empleadores y trabajadores) entre dos años consecutivos, sin embargo, se considera insuficiente para evaluar el objetivo, ya que no permite medir el cumplimiento respecto a la contribución a la estabilidad económica y la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” se consideran correctos para un indicador de este nivel. En relación con el medio de verificación correspondiente a la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)” del INEGI, se verificó que contiene las fuentes de información de población económicamente activa y ocupada en el Estado de Sinaloa, mismo que es necesaria para el cálculo de este indicador.

Resumen narrativo (Objetivo)	Nivel Propósito				Medios de verificación
	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Nombre	Definición	Método de cálculo			
Unidades económicas acceden a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.	Porcentaje de unidades económicas apoyadas.	Mide el porcentaje de unidades económicas que accedieron a un financiamiento y/o apoyo en equipamiento durante el periodo.	(Número de Unidades económicas que accedieron a un financiamiento y/o apoyo en el periodo t / Número de Unidades económicas que accedieron a un financiamiento y/o apoyo en equipamiento con programadas) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	Informe trimestral de avance dentro de la Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

El método de cálculo para el indicador de nivel Propósito permite medir la cobertura de unidades económicas que accedieron a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento respecto a la programación realizada; no obstante, se considera insuficiente para acreditar que mediante la entrega de los apoyos se fortalecieron las capacidades productivas de las unidades económicas. Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados para el indicador de este nivel. En relación con el medio de verificación no permite establecer de manera clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.



Nivel Componente						
Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Componente 1	Equipamiento productivo para unidades económicas entregados.	Porcentaje de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo en el periodo.	Mide el porcentaje de Unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo con respecto a la meta anual.	(Apoyos de Equipamiento productivo entregado en el periodo / Apoyos de Equipamiento productivo programados a entregar) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral.	Informe trimestral de avance dentro de la Secretaría de Economía.
Componente 2	Financiamientos otorgados a unidades económicas vía crédito a través de intermediarios financieros.	Porcentaje de Unidades económicas que accedieron a financiamiento vía crédito en el periodo.	Mide el porcentaje de financiamientos otorgados vía crédito con respecto a la meta del periodo.	(Financiamientos otorgados en el periodo / financiamientos programados a otorgar) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: trimestral.	Informe de avances de la Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Los indicadores de nivel Componente 1 y 2 se consideran adecuados para evaluar el objetivo, ya que miden el porcentaje de unidades económicas que accedieron a los apoyos de equipamiento productivo, así como las que recibieron financiamientos vía crédito con respecto a la programación. Los elementos del indicador correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para ambos indicadores de este nivel. En relación con el medio de verificación no permite establecer de manera clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad						
Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Actividad 1.1	Monitoreo del Impacto generado en Unidades Económicas que accedieron a equipamiento productivo.	Porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de Unidades Económicas beneficiarias.	Mide el porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de Unidades Económicas beneficiarias para medir el impacto.	(Seguimientos realizados / Seguimientos programados realizar como muestra) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral.	Informe de avances de la Secretaría de Economía.

Nivel Actividad						
Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Actividad 2.1	Autorización de Solicitudes de financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros, que impulsen el desarrollo competitivo y productivo de las unidades económicas sinaloenses.	Porcentaje de solicitudes de financiamiento o vía crédito autorizadas, a través de intermediarios financieros.	Mide el porcentaje de solicitudes de financiamiento o vía crédito que fueron autorizadas.	Total, de solicitudes de financiamiento vía crédito autorizadas en el periodo t / Total de solicitudes recibidas para financiamiento vía crédito en el periodo t) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Informe trimestral de avance dentro de la Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

En el nivel Actividad 1.1 se presentó un indicador que permite medir el monitoreo de seguimiento a las unidades económicas que accedieron a los apoyos de equipamiento productivo respecto a la programación realizada.

Asimismo, el indicador de nivel Actividad 2.1 permite medir el objetivo al que se encuentra vinculado, debido a que el método de cálculo mide el porcentaje de las solicitudes autorizadas de las unidades económicas que accedieron a financiamiento vía crédito respecto a las solicitudes recibidas. Los elementos de la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficiencia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para estos indicadores de este nivel. En relación con los medios de verificación, éstos no permiten establecer de manera clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

En términos generales, se considera que la Lógica Horizontal de la MIR del Pp “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” de 2025, presentó deficiencias, debido a que se identificaron que los 6 indicadores; su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento del objetivo de nivel Fin y Propósito; por su parte, los medios de verificación de los niveles Propósito, Componente y Actividad no establece de forma clara y específica las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.

Lo anterior, en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de

elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR
del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	X	✓	✓
Propósito	✓	✓	X	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓	✓	X
Componente 2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores. Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la revisión de las fichas técnicas proporcionadas por la entidad fiscalizada, se identificó que los 6 indicadores de desempeño del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses de 2025 contaron con su ficha técnica. Asimismo, se verificó que las 6 fichas técnicas incluyen los 10 elementos mínimos para su construcción, contando con: la dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicador y parámetros de semaforización.

En el mismo sentido, en las fichas técnicas se presentaron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador.

Sin embargo, no se identificó que se hayan publicado los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada. Lo anterior, en **contravención** del Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Pp
P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Nivel del indicador	Ficha Técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	✓
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	✓
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026, de fecha 11 de junio de 2026, remitió un oficio sin número de fecha 09 de junio de 2026 signado por el Director de Gestión de Fondos, dirigido al Subsecretario de Gestión de Fondos y Financiamiento, mediante el cual, se remite una propuesta de mejora a la MIR 2026 del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, adjuntándose como anexo las tablas comparativas de la MIR publicada y de la propuesta de modificación. Derivado de lo anterior, se verificó que persisten las deficiencias presentadas en la sintaxis del componente 2, además los objetivos de nivel actividad no se consideran suficientes para la generación de los Componentes; asimismo, se identificaron supuestos similares y que se encuentran dentro del ámbito de gestión de la operación del Programa Presupuestario. Respecto a la lógica horizontal, persisten las deficiencias presentadas con respecto a los métodos de cálculo de los indicadores de Nivel Fin y Propósito. No obstante, se incluyeron los enlaces como parte de los medios de verificación para los indicadores, éstos no permiten ubicar con exactitud las fuentes específicas para la mediación de las variables.

Asimismo, no se publicó en la página oficial de la entidad fiscalizada las fichas técnicas de los indicadores, por lo que se mantiene la observación hasta que atiendan las áreas de mejora de la MIR, conforme a la Metodología de Marco Lógico, respecto al diseño de objetivos, supuestos, indicadores y medios de verificación del Programa presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa analice las principales acciones implementadas por el Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses para la entrega de equipamiento productivo y acceso a financiamientos, y con base en ello, se definan, en los objetivos de nivel Actividad, las acciones necesarias para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Programa; asimismo, redefinir el objetivo de nivel Componente, con el fin de que cumpla con la sintaxis sugerida; por otra parte, que analice y redefina los supuestos correspondientes a cada nivel de objetivo de la

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-01-02 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa rediseñe los indicadores de los objetivos de nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los objetivos y metas del programa; asimismo, que incorpore fuentes de información específicas para el acceso a los datos que permitan verificar el cálculo de los indicadores, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente acciones que asegure la publicación de los elementos de los indicadores en su página de internet, a fin de tener un instrumento complementario con las características necesarias para realizar un adecuado seguimiento a los indicadores, en términos del Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en cuanto a contribuir a que las unidades económicas del Estado accedan a financiamientos y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el mejoramiento de la

competitividad y productividad de las MIPyMES, así como de las y los emprendedores, en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía tiene dentro de sus objetivos la formulación y conducción de la política de desarrollo económico, promoviendo la inversión e impulsando el establecimiento y crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, en este sentido, tiene la responsabilidad de planear acciones de financiamiento a sectores productivos, realizar la consecución de recursos a través de gestión de fondos y coordinar acciones de gestión de fondos y financiamiento.

Durante el 2025, el Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, estuvo integrado por los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa”, los cuales están orientados al fortalecimiento de las unidades económicas, específicamente de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, mediante mecanismos de apoyo consistentes en la entrega de equipamiento productivo y la gestión para el otorgamiento de créditos de financiamientos, con la finalidad de impulsar el desarrollo empresarial y contribuir al crecimiento económico estatal.

Derivado del análisis, se verificó que la entidad fiscalizada benefició a un total de 3,764 unidades económicas en el ejercicio fiscal 2025, de las cuales 2,970 (78.90%) recibieron equipamiento productivo a través de la operación de los Programas “Equipa Sinaloa” y “Mi Abarrote/Atienda”. Por otra parte, a 794 (21.10%) unidades económicas se les gestionó el acceso a créditos de financiamiento mediante los Programas “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025.

Operación de los programas correspondientes al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Programa	Apoyos	
	Valor absoluto	Porcentaje
Equipamiento productivo	2,970	78.90%
Equipa Sinaloa 2025	2,921	77.60%
Mi Abarrote / Atienda 2025	49	1.30%
Financiamientos	794	21.10%
Microcréditos RED FOSIN 2025	470	12.49%
Impulso NAFIN + Estado Sinaloa 2025	324	8.61%
Total	3,764	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026 y SE-CA-435/2026 de fechas 06/02/2026, 17/03/2026 y 14/04/2026, respectivamente.

En general, se verificó que en 2025 la Secretaría de Economía, a través del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses logró contribuir al desarrollo de las unidades económicas de diversos sectores en el Estado de Sinaloa a través de la entrega consistente en equipamiento productivo, maquinaria, mobiliario, herramienta especializada,

entre otros, además de gestionar la entrega de financiamientos a tasas bajas a micro, pequeñas y medianas empresas; lo anterior en **cumplimiento** al artículo 20, fracciones XIV, XVIII y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y al numeral II “Objetivo del Programa” de las Reglas de Operación del Programa "Impulso NAFIN + Estado Sinaloa" 2025.

Por otro lado, se considera que presenta áreas de mejora, en la delimitación de los objetivos planteados, debido a que no contó con información que permita evaluar en qué medida se fortalecen sus capacidades productivas, así como el crecimiento de la economía del Estado y el mejoramiento de sus condiciones de vida, como se establece en las Reglas de Operación de los Programas incluidos en el Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, lo anterior **contraviniendo** lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral II “Objetivo del Programa” de las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda” y “Microcréditos RED FOSIN” del 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó evidencia de la actualización y homologación de las Reglas de Operación de los Programas incluidos en el Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses 2026, identificándose que se actualizaron los objetivos generales y específicos de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e "Impulso NAFIN + Estado Sinaloa" del 2025, delimitándose de forma clara las finalidades de los programas en términos de los objetivos generales y específicos. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del ejercicio fiscal 2025, se establecieron 6 indicadores de desempeño, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2025.

Al respecto, cabe mencionar que la Secretaría de Economía remitió información de las adecuaciones de las metas del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses de 2025, mediante oficios dirigidos al Secretario de Economía del Estado de Sinaloa.

Además, la entidad fiscalizada presentó el reporte del “Seguimiento de los indicadores del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses”, donde se registran los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas de los 6 indicadores del Pp al cierre del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo siguiente.

Seguimiento de los indicadores del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, ejercicio fiscal 2025.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta 2025	Avance al Cuarto Trimestre de 2025
Fin	Contribuir a una economía estable que genere empleo y riqueza, a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las MIPYMES y las y los emprendedores.	Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada.	=<-1.0% > 1.0%	-0.99%
Propósito	Unidades económicas acceden a un financiamiento y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.	Porcentaje de unidades económicas apoyadas.	3,500 (100%)	3,764 (107.54%)
Componente 1	Equipamiento productivo para unidades económicas entregados.	Porcentaje de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo en el periodo.	2,500 (100%)	2,970 (118.80%)
Componente 2	Financiamientos otorgados a unidades económicas vía crédito a través de intermediarios financieros.	Porcentaje de Unidades económicas que accedieron a financiamiento vía crédito en el periodo.	700 (100%)	794 (113.42%)
Actividad 1.1	Monitoreo del Impacto generado en Unidades Económicas que accedieron a equipamiento productivo.	Porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de Unidades Económicas beneficiarias.	300 (100%)	300 (100.00%)
Actividad 2.1	Autorización de Solicitudes de financiamiento vía crédito a través de intermediarios financieros, que impulsen el desarrollo competitivo y productivo de las unidades económicas sinaloenses.	Porcentaje de solicitudes de financiamiento vía crédito autorizadas, a través de intermediarios financieros.	700 (100%)	794 (113.42%)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses reportados en el ejercicio fiscal 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con el indicador de Nivel Fin “Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada”, se identificó que de acuerdo con el INEGI, para el cuarto trimestre de 2025 la Población Económicamente Activa Ocupada en Sinaloa fue de 1,434,276 personas, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 fue de 1,448,582 personas, registrándose una variación de -0.99% en la Población Económicamente Activa Ocupada, manteniéndose en el rango establecido.



En el indicador de Nivel Propósito “Porcentaje de unidades económicas apoyadas” se estableció una meta de 3,500 (100.00%), la entidad fiscalizada remitió evidencia de que acreditó el otorgamiento de apoyos en equipamiento productivo y/o financiamientos a un total de 3,764 unidades económicas, significando el 107.54% de cumplimiento de la meta.

Para el indicador Nivel Componente 1 “Porcentaje de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo en el periodo”, la entidad fiscalizada remitió evidencia de 2,970 unidades económicas apoyadas con equipamiento productivo, alcanzando 118.80% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Componente 2 “Porcentaje de Unidades Económicas que accedieron a financiamiento vía crédito en el periodo”, la Secretaría de Economía reportó la gestión de créditos de financiamiento a 794 unidades económicas, lo que representa un porcentaje de 113.42% de cumplimiento de la meta establecida.

Para el indicador de nivel Actividad 1.1 “Porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de Unidades Económicas beneficiarias”, la entidad fiscalizada reportó la realización de 300 acciones de seguimiento a las unidades económicas beneficiadas, lo anterior representó el 100.00% de la meta de establecida.

En el indicador de nivel Actividad 2.1 “Porcentaje de solicitudes de financiamiento vía crédito autorizadas, a través de intermediarios financieros” de la Actividad 2.1, la Secretaría de Economía mediante la información proporcionada acreditó la autorización de 794 solicitudes de financiamiento vía crédito a unidades económicas, lo anterior represento el 113.42% de la meta de establecida.

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la Secretaría de Economía remitió información que acredita el cumplimiento de las 6 metas correspondientes a los indicadores del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025; lo anterior, **conforme** lo dispuesto a los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, del ejercicio fiscal 2025.

Nivel	Indicador	Meta 2025	Avance de las metas 2025	
			Información Proporcionada	
Fin	Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada. ¹	=<-1. 0% > 1.0%	1,434,276	-0.99%
Propósito	Porcentaje de unidades económicas apoyadas.	3,500 (100%)	3,764	107.54%
Componente 1	Porcentaje de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo en el periodo.	2,500 (100%)	2,970	118.80%

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, del ejercicio fiscal 2025.

Nivel	Indicador	Meta 2025	Avance de las metas 2025	
			Información Proporcionada	
Componente 2	Porcentaje de Unidades económicas que accedieron a financiamiento vía crédito en el periodo.	700 (100%)	794	113.43%
Actividad 1.1	Porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de Unidades Económicas beneficiarias.	300 (100%)	300	100%
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de financiamiento vía crédito autorizadas, a través de intermediarios financieros.	700 (100%)	794	113.43%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/enoe/enoe2026_02_Sin.pdf

No obstante, si bien la entidad fiscalizada remitió información sobre el grado de cumplimiento de metas de MIR del Pp del 2025, se identificó que no se realizó la modificación de las metas en la Cuenta Pública de 2025 de manera oportuna, conforme a las disposiciones aplicables en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño. Lo anterior, en **contravención** con el centésimo noveno y centésimo vigésimo segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Metas de Equidad de Género

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa y en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Economía, ambos para el ejercicio fiscal 2025, se establecieron 4 metas con perspectiva de género en los Programas de "Equipa Sinaloa", "Mi Abarrote/Atienda" 2025, "Microcréditos RED FOSIN" e "Impulso NAFIN + Estado Sinaloa" 2025.

Metas con perspectivas de género correspondientes al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Programa	Nombre de la meta con perspectiva de genero	Meta programada ¹	Meta modificada ²	Resultado alcanzado ³
Programa de "Equipa Sinaloa" 2025.	Apoyos de equipamiento entregado a mujeres.	400	--	1,868 (467.00%)
Programa de "Mi Abarrote/Atienda" 2025.	Apoyos entregados a mujeres dueñas de misceláneas o abarrotes	80	10	28 (280.00%)
Programa de "Microcréditos RED FOSIN" 2025.	Microcréditos otorgados a mujeres.	782	215	253 (177.67%)
Programa de "Impulso NAFIN + Estado Sinaloa" 2025.	Créditos otorgados a mujeres.	68	--	89 (130.88%)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

¹ Metas programadas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Economía para el ejercicio fiscal 2025.

² Meta modificada para el Proyecto 003 Mi Abarrote/Atienda" de la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Economía para el ejercicio fiscal 2025.

³ Información Proporcionada por la Secretaría de Economía.

Para corroborar el alcance en las metas, con perspectiva de género del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses de 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

Para la meta del Programa de "Equipa Sinaloa" 2025, correspondiente "Apoyos de equipamiento entregado a mujeres" la entidad fiscalizada acreditó la entrega de apoyos de equipamiento a 1,868 mujeres, representando el 467% de cumplimiento de la meta.

En la meta "Apoyos entregados a mujeres dueñas de misceláneas o abarrotes" del Programa "Mi Abarrote/Atienda" 2025, la entidad fiscalizada mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Finanzas, argumentó la modificación de la meta a 10 mujeres dentro del "Proyecto 003 Mi Abarrote/Atienda", al respecto, de acuerdo con la información remitida por la entidad fiscalizada, se acreditaron apoyos a 28 mujeres, lo que significa un cumplimiento del 280% respecto la meta modificada.

Para el programa "Microcréditos otorgados a mujeres" correspondiente al Programa de "Microcréditos RED FOSIN" 2025, la entidad fiscalizada mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Finanzas modificó la meta a 215 mujeres dentro del "Proyecto 004 Microcréditos RED-FOSIN", al respecto, de acuerdo con la información remitida por la entidad fiscalizada, se acreditaron apoyos a 253 mujeres, lo que representa un cumplimiento de 177.67% respecto la meta modificada.

En el Programa de "Impulso NAFIN + Estado Sinaloa" 2025, con el indicador "Créditos otorgados a mujeres" mediante la información proporcionada se acreditó la entrega de créditos a 89 mujeres, superando la meta en 130.88%.

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la Secretaría de Economía remitió información que acredita el cumplimiento de las cuatro metas correspondientes "Apoyos de equipamiento entregado a mujeres", "Apoyos entregados a mujeres dueñas de misceláneas o abarrotes", "Microcréditos otorgados a mujeres" y "Créditos otorgados a mujeres" que forman parte del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior en **apego** al artículo 38 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025, artículo 50, 91 quinto párrafo y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, remitió un oficio sin número de fecha 8 de junio de 2026, suscrito por el Director de Gestión de Fondos, al respecto se informa que a partir del ejercicio fiscal 2026 se implementara un sistema interno de seguimiento con semaforización para el monitoreo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, dicho sistema permite revisar el avance trimestral de cada indicador, identificar variaciones respecto a la meta programada y documentar notas de seguimiento que fortalecen el control interno y la toma de decisiones, asimismo, señaló que la semaforización se calcula respecto a la meta esperada del periodo, clasificando el avance en verde de 90% a 110%, Amarillo de 70% a 89% y Rojo menor a 70% o mayor 130%, asimismo, se remitió evidencia del seguimiento realizado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Título del resultado: Análisis de las Reglas de Operación del Programa presupuestario.

Procedimiento: Verificar el diseño y publicación de las Reglas de Operación de los programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” de la Secretaría de Economía correspondientes al Programa presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” del ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía publicó las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” y “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” para el ejercicio fiscal 2025, mismos que forma parte del Pp “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” como medida para facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la implementación del programa respectivo.

En la revisión de la información, se verificó que las Reglas de Operación de los 4 programas se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 142, de fecha del 24 de noviembre de 2025, por lo que se identificó que fueron publicadas de forma extemporánea a la fecha del 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicaron; en **contravención** con lo establecido en el artículo 79 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Relación de la Publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” para el ejercicio 2025.

Documento	Medio publicado
Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA: https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe-no-142-23/
Reglas de Operación del Programa “Mi Abarrote/Atienda” 2025.	
Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.	
Reglas de Operación del Programa “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-CA-145/2026 y SE-CA-172/2026 de fechas 06 y 11 de febrero de 2026, y el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 142, de fecha del 24 de noviembre de 2025.

De igual forma, se realizó el análisis del contenido de las Reglas de Operación de los Programas, con la finalidad de constatar que se hayan sujetado a los criterios y elementos, a continuación se presentan con el siguiente resultado:

Análisis del contenido de las Reglas de Operación de los Programas correspondientes al Programa Presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses”, ejercicio fiscal 2025.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.	Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Mi abarrotes/Atienda” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025.	Comentarios
I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio.	✓	✓	✓	✓	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, se definió adecuadamente la población objetivo del programa.
II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.	X	X	X	X	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, no se identificaron las características de los tipos de apoyo, en el que se especifiquen los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.
III. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.	✓	✓	✓	✓	Los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, atienden el criterio normativo relativo a la equidad de género, ya que en sus Reglas de Operación se establece cobertura en los 20 municipios del Estado de Sinaloa, privilegiando el acceso a la población de menores ingresos y asegurando la distribución territorial de los apoyos.
IV. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.	✓	✓	✓	✓	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, se establecieron los criterios de elegibilidad y mecanismos de acceso.



Análisis del contenido de las Reglas de Operación de los Programas correspondientes al Programa Presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses”, ejercicio fiscal 2025.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.	Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Mi abarrote/Atienda” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025.	Comentarios
V. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.	✓	✓	✓	✓	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa” y “Microcréditos RED FOSIN” 2025, se definieron los apartados de criterios de elegibilidad, mecanismos de acceso y las acciones de seguimiento y evaluación que permiten identificar los correspondiente para esta fracción; Por otra parte, en el Programa “Mi abarrote/Atienda” 2025, se identificó que la lista de requerimientos de los beneficiarios no define de manera puntual los requisitos necesarios para el acceso a los apoyos del programa, además de que no se incluyeron formatos o anexos que los solicitantes deberán llenar para la solicitud del apoyo. Asimismo, en relación al Programa “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, se establecieron mecanismos de seguimiento y evaluación, no obstante, dicho apartado no establece con claridad los procedimientos para dichas acciones.
VI. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.	✓	X	X	X	En las Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” se especificaron los mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación, definiéndose a la unidad encargada para llevar a cabo dichas acciones, asimismo se establecieron con claridad los procedimientos que se implementaran para este apartado; No obstante, para los Programas “Mi Abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” y “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” no se establecieron de forma específica los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, así como la unidad encargada para llevar a cabo dichas acciones.
VII. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.	N/A	N/A	N/A	N/A	Derivado a que estos Programas consisten en la entrega de apoyos de equipamiento productivo y acceso a financiamientos, por lo que dicha fracción no aplica para las Reglas de Operación de los Programas.
VIII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.	X	X	X	X	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi Abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, no se establecieron criterios que señalen la coordinación con otras dependencias o entes, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
IX. Prever la temporalidad en su otorgamiento.	X	X	X	X	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi Abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, no se establecieron los plazos de vigencia en el otorgamiento de los apoyos.

Análisis del contenido de las Reglas de Operación de los Programas correspondientes al Programa Presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses”, ejercicio fiscal 2025.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.	Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Mi abarroto/Atienda” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.	Reglas de Operación del Programa “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025.	Comentarios
X. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.	✓	✓	✓	✓	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi Abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, se establecieron criterios que permitan medir los objetivos y metas que se pretenden, debido a que se establecieron indicadores y metas de desempeño para el programa.
XI. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos”.	X	X	X	X	En las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi Abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” 2025, no se identificaron elementos donde se establezca reportar el ejercicio del Programa en informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-CA-145/2026 y SE-CA-172/2026 de fechas 06 y 11 de febrero de 2026.

Derivado del análisis, se verificó que las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarroto/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” y “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” del 2025, contienen los elementos tales como: la definición de la población objetivo; los criterios redistributivos con lo que se deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones; los mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; los criterios que garanticen que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo; y por último, los medios más eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, **en atención** al artículo 77 fracciones I, III, IV, V y X y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se considera que las Reglas de Operación presentan áreas de mejora, ya que requieren definir elementos correspondientes a: los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa; los mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación, definiéndose a la unidad encargada para llevar a cabo dichas acciones; la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar la duplicidad de apoyo; la previsión de la temporalidad en el otorgamiento de apoyos; y reportar su ejercicio en informes trimestrales.

Lo anterior, **contraviene** los artículos 77 fracciones II, VI, VIII, IX y XI y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó dos oficios: el primero de fecha 9 de junio de 2026 firmado Director de Gestión de Fondos de la Secretaría de Economía, en el cual se informa que para el ejercicio fiscal 2026 fueron actualizadas y homologadas las Reglas de Operación, incorporando mayor precisión en sus objetivos, población objetivo, modalidades, criterios de elegibilidad, requisitos de participación y procedimientos de seguimiento y evaluación, así como adjuntando las propuestas de Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal 2026. Asimismo, se remitió el oficio No. SE/CA/0676/2026 de fecha 11 de junio de 2026, dirigido a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, por el cual se solicita la revisión jurídica de las Reglas de Operación correspondientes a diversos Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026.

Del análisis de la información, se encontró que las Reglas de Operación de los Programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrotes/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” y “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” del ejercicio fiscal de 2026, incorporaron mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, la previsión de la temporalidad en el otorgamiento de los apoyos, el reporte del ejercicio en los informes trimestrales y la coordinación de acciones entre dependencias y entidades. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Equipamiento productivo para unidades económicas.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía otorgó apoyos en equipamiento productivo a unidades económicas durante el ejercicio fiscal 2025 conforme los criterios y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Descripción del Resultado: En el Ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Economía impulsó el apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través del Pp “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses”, mediante la operación de los programas de “Equipa Sinaloa” y “Mi Abarrotes/Atienda”, dirigidos a microempresas, emprendedores, y micronegocios de abarrotes, con el propósito de incrementar la competitividad y productividad de las unidades económicas mediante el otorgamiento de activos productivos.

Programa “Equipa Sinaloa” 2025.

El Programa “Equipa Sinaloa” 2025 está orientado a contribuir al mejoramiento de las condiciones productivas de la población mediante el fortalecimiento de iniciativas de apoyo para las unidades económicas; opera mediante cuatro modalidades diferenciadas según el giro económico: “Equipa Sinaloa” dirigida a personas emprendedoras y microempresas de actividad general; “Estiliza” enfocada en servicios de belleza y cuidado personal; “Saber Hacer” para oficios especializados como plomería, carpintería y electricidad; “Nuestro Tianguis” destinada a comerciantes de esta característica. Todas las modalidades consisten en la entrega de equipamiento productivo en especie, acorde a las necesidades específicas de cada unidad económica, tanto en zonas urbanas como rurales, asimismo, contempla a personas afectadas por fenómenos naturales, sociales o emergencias extraordinarias que impacten la operación de las unidades económicas.

Durante el 2025, se constató que la entidad fiscalizada otorgó equipamiento a 2,921 unidades económicas mediante la operación del Programa “Equipa Sinaloa”, remitiendo la totalidad de las Actas de Entrega – Recepción firmadas por la persona beneficiaria. Del total de apoyos, se identificó que 1,868 (63.95%) fueron para mujeres, 1,048 (35.87%) para hombres y 5 (0.17%) apoyos en los que no se especifica el género.

Unidades Económicas beneficiadas a través del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.

Concepto	Cantidad
Unidades económicas beneficiadas	2,921
Mujeres beneficiadas	1,868 (63.95%)
Hombres Beneficiados	1,048 (35.87%)
No definidos	5 (0.17%)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Asimismo, se identificó que por modalidad se entregaron conforme la siguiente manera: 903 de “Equipa”, 347 de “Estiliza”, 1,191 de “Nuestro Tianguis” y 480 de “Saber Hacer”.

Unidades económicas beneficiadas por modalidad del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.

Modalidades del Programa “Equipa Sinaloa”	Cantidad de apoyos entregados
Equipa	903 (30.91%)
Estiliza	347 (11.88%)
Nuestro Tianguis	1,191 (40.77%)



Unidades económicas beneficiadas por modalidad del Programa “Equipa Sinaloa” 2025.

Modalidades del Programa “Equipa Sinaloa”	Cantidad de apoyos entregados
Saber Hacer	480 (16.43%)
Total	2,921

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Por lo anterior, la Secretaría de Economía cumplió con la entrega de equipamiento productivo en sus distintas modalidades a unidades económicas, **conforme** al apartado II. “Objetivo del Programa”, III. “Población Objetivo” y VIII. “Entregables de Comprobación” de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Equipa Sinaloa, 2025”.

Análisis de los expedientes de los beneficiarios.

En el marco de la revisión, con el propósito de verificar la integración documental y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa “Equipa Sinaloa” 2025, se realizó la revisión de una muestra de 51 expedientes de beneficiarios. Como resultado del análisis, se corroboró que la totalidad de los expedientes revisados cuentan con la documentación establecida con los requisitos, incluyendo la solicitud; identificación oficial vigente; evidencia fotográfica de la unidad económica; carta de solicitud o cotización del equipo; el formato de modelo de negocio CANVAS; Actas de Entrega-Recepción del apoyo; y evidencia fotográfica del equipamiento otorgado. Lo anterior acredita la debida integración de los expedientes.

Lo anterior, **atendiendo** con lo dispuesto al apartado IV. “Criterios de Elegibilidad y Mecanismos de Acceso” de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Equipa Sinaloa, 2025”.

Análisis de Muestra de los Expedientes de los Beneficiarios del Programa “Equipa Sinaloa”, ejercicio fiscal 2025.

Datos de identificación del comercio		Expediente						
		Solicitud del apoyo					Formalización del apoyo	
Folio del Beneficiario	Unidad Económica	Solicitud	INE	Foto	Carta	CANVAS	Acta de Entrega-Recepción	Foto del apoyo recibido
23-1226	SERVICIOS PROFESIONALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23-1225	TORTILLERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-2171	PASTELERIA Y PANADERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22-0475	HOT DOGS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4647	PANADERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0071	RESTAURANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4643	CARNICERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1366	HELADOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0709	TALLER DE SOLDADURA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0037	LLANTERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0687	TALLER DE MOTOCICLETAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Análisis de Muestra de los Expedientes de los Beneficiarios del Programa “Equipa Sinaloa”, ejercicio fiscal 2025.

Datos de identificación del comercio		Expediente						
Folio del Beneficiario	Unidad Económica	Solicitud del apoyo					Formalización del apoyo	
		Solicitud	INE	Foto	Carta	CANVAS	Acta de Entrega-Recepción	Foto del apoyo recibido
26-0681	ABARROTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4649	PAPELERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4642	TALLER MECANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0057	TALLER DE COSTURA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4651	TALLER DE COSTURA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0686	TAMALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0053	TAMALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4644	RESTAURANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4650	SUSHI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4645	RESTAURANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4646	ABARROTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0070	ESTETICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4640	CARPINTERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0054	ABARROTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4637	HOTEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-4641	HOTEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1349	ESTETICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1382	TECNICA DE UÑAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1350	ESTETICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1367	BARBERÍA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1368	TECNICA DE UÑAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1344	ESTETICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-0117	TAQUERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-5966	HERRERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-5970	HERRERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-6779	ELECTRICISTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1405	TORTAS Y HAMBURGUESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-5973	CARROCERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1488	PESCADOS/MARISCOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1538	CARPINTERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-6843	MECANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1560	ARTESANIAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1676	PESCADOS/MARISCOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-1787	MARISCOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-2020	PESCADOS/MARISCOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24-2021	PESCADOS/MARISCOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23-1326	PASTELES DULCE (REPOSTERIA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23-1524	REPOSTERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25-5976	CARPINTERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23-1689	PANADERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Programa “Mi Abarrote/Atienda” 2025.

El Programa “Mi Abarrote/Atienda” 2025 tiene como objetivo fortalecer los pequeños comercios de abarrotes de Sinaloa a través de la capacitación integral, modernización tecnológica y vinculación comercial. En este sentido, los beneficiarios acceden a un paquete de equipamiento homologado que mejore la operación y presentación de su establecimiento.

Durante el 2025, mediante la operación del Programa “Mi Abarrote/Atienda” se entregaron apoyos de equipamiento productivo a 49 unidades económicas; verificadas a través de las Actas de Entrega - Recepción de bienes. Del total de beneficiarios, se identificó que 28 (57.14%) fueron para mujeres y 21 (42.85%) de hombres.

Unidades Económicas beneficiadas a través del Programa “Mi Abarrote/Atienda” 2025.

Concepto	Cantidad
Unidades económicas beneficiadas	49 (100%)
Mujeres beneficiadas	28 (57.14%)
Hombres Beneficiados	21 (42.85%)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Lo anterior, **atendiendo** lo dispuesto con el apartado VIII. “Entregables de Comprobación” de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Abarrote/Atienda, 2025”.

Análisis de los expedientes de los beneficiarios.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, así como la correcta integración y formalización de los expedientes, se solicitó a la entidad fiscalizada la documentación correspondiente a la totalidad de los beneficiarios.

Derivado del análisis realizado, se recibieron 49 expedientes, constatándose que el 100% de ellos se encuentra debidamente integrado con la documentación requerida, la cual incluye: solicitud del apoyo, fotografías de la unidad económica, copia de identificación oficial vigente, acreditación del Programa de Capacitaciones, Actas de Entrega-Recepción de bienes, evidencia fotográfica que acredite la entrega del apoyo en posesión del beneficiario; lo anterior acredita el cumplimiento de los criterios de control documental establecidos en la normativa aplicable y la adecuada conformación de los expedientes.



Lo anterior, **atendiendo** con lo dispuesto con el apartado IV. “Criterios de Elegibilidad y Mecanismos de Acceso” de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Abarrote/Atienda, 2025”.

Muestra de los Expedientes de los Beneficiarios del Programa “Mi Abarrote/Atienda”, ejercicio fiscal 2025.

No. de Folio del Beneficiario	Expediente					
	Solicitud del apoyo				Formalización del apoyo	
	Solicitud	Foto	INE	Acreditación de Capacitaciones	Acta de Entrega-Recepción	Foto del apoyo recibido
001	✓	✓	✓	✓	✓	✓
002	✓	✓	✓	✓	✓	✓
003	✓	✓	✓	✓	✓	✓
004	✓	✓	✓	✓	✓	✓
005	✓	✓	✓	✓	✓	✓
006	✓	✓	✓	✓	✓	✓
007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
009	✓	✓	✓	✓	✓	✓
010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
011	✓	✓	✓	✓	✓	✓
012	✓	✓	✓	✓	✓	✓
013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
014	✓	✓	✓	✓	✓	✓
015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
017	✓	✓	✓	✓	✓	✓
018	✓	✓	✓	✓	✓	✓
019	✓	✓	✓	✓	✓	✓
020	✓	✓	✓	✓	✓	✓
021	✓	✓	✓	✓	✓	✓
022	✓	✓	✓	✓	✓	✓
023	✓	✓	✓	✓	✓	✓
024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
025	✓	✓	✓	✓	✓	✓
026	✓	✓	✓	✓	✓	✓
027	✓	✓	✓	✓	✓	✓
028	✓	✓	✓	✓	✓	✓
029	✓	✓	✓	✓	✓	✓
030	✓	✓	✓	✓	✓	✓
031	✓	✓	✓	✓	✓	✓
032	✓	✓	✓	✓	✓	✓
033	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Muestra de los Expedientes de los Beneficiarios del Programa “Mi Abarrote/Atienda”, ejercicio fiscal 2025.

No. de Folio del Beneficiario	Expediente						
	Solicitud del apoyo				Formalización del apoyo		
	Solicitud	Foto	INE	Acreditación de Capacitaciones	Acta de Entrega-Recepción	Foto del apoyo recibido	
034	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
035	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
036	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
037	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
038	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
039	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
040	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
041	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
042	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
043	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
044	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
045	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
046	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
047	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
048	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
049	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Acciones de Seguimiento.

Para dar seguimiento a los apoyos otorgados y al cumplimiento de los compromisos formalizados con los beneficiarios, el Programa de “Equipa Sinaloa” 2025 establece que la entidad fiscalizada realizará visitas y/o llamadas de seguimiento a una muestra representativa equivalente al 20% del total de personas beneficiarias.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió 585 encuestas de satisfacción realizadas a las unidades económicas beneficiadas, lo que representó el 20.02% del padrón total, dicho documento contó con una evaluación sobre el equipamiento entregado y su implementación; de la misma manera, se identificó que del análisis de la muestra de auditoría, 7 de los 51 expedientes revisados fueron incluidos en dichas acciones de seguimiento, acreditando la ejecución del mecanismo de control establecido en la normativa.

Por otra parte, para el Programa de “Mi Abarrote/Atienda” 2025, se señala que se proporcionará al menos un informe de los avances del programa ejecutado, al respecto, se identificó que los 49 beneficiarios contaron con un informe de seguimiento realizado a cada unidad económica posterior a la entrega de los apoyos.

Lo anterior **conforme** lo dispuesto con el apartado VI. “Procedimientos de Seguimiento y Evaluación” de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Equipa Sinaloa, 2025” y las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Abarrote/Atienda, 2025”.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Financiamiento otorgado a unidades económicas.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía impulsó créditos de financiamiento a unidades económicas durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a los criterios y requisitos.

Descripción del Resultado: En el Ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada implementó los Programas de “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estado Sinaloa” 2025, correspondientes al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, mediante los cuales se gestionaron créditos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado.

Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.

La Secretaría de Economía, en conjunto con “RED FOSIN A.C.”, celebró un “Convenio de Administración de Recursos”, de fecha 3 de enero de 2025, con el objeto de establecer las bases de coordinación y reglas de operación para la administración de recursos destinados a promover el fortalecimiento de las MIPyMES e impulso al emprendimiento, mediante el desarrollo de medios financieros; a su vez, “RED FOSIN A.C.” y “Sinaloa Positivo S.A. de C.V. SOFOM ENR” suscribieron un “Convenio de Administración de Recursos” de fecha 7 de enero de 2025 con el fin de establecer los términos y condiciones bajo los cuales “Sinaloa Positivo” administrará, dispersará y recuperará los recursos entregados por “RED FOSIN A.C.” destinados a la ejecución del Programa.

Al respecto, mediante la operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025, la entidad fiscalizada gestionó el otorgamiento de financiamiento a 470 unidades económicas, por un monto de \$16,340,000.00; asimismo, se acreditó la atención de las 470 “Solicitudes de crédito” y la recepción de los recursos mediante los 470 “Contratos de créditos y Pagares” suscritos por los beneficiarios y el representante legal de la entidad dispersora. Del total de los créditos otorgados, se distribuyeron a 253 mujeres (53.83%), 216 hombres (45.96%) y 1 no especificado (0.21%).

Unidades Económicas que accedieron a créditos de financiamiento a través del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.

Concepto	Cantidad	%
MIPYMES beneficiadas	470	100.00%
Mujeres beneficiadas.	253	53.83%
Hombres Beneficiados.	216	45.96%
No especificado	1	0.21%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Lo anterior, **conforme** lo dispuesto con el apartado VIII. “Entregables de Comprobación” de las Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN, 2025”.

Análisis de los expedientes de los beneficiarios.

En el marco de la revisión, el equipo auditor seleccionó una muestra de la población beneficiada correspondientes a 45 expedientes, con el objeto de verificar el cumplimiento del proceso de solicitud, autorización y otorgamiento de los apoyos, así como la integración de la documentación conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Derivado del análisis de la información, se constató que los 45 (100.00%) expedientes contaron con la documentación requerida, correspondiente a solicitud de crédito, copia de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, constancia de situación fiscal, CURP y copia de la caratula del estado de cuenta bancario; respecto a los requerimientos específicos, 6 expedientes corresponden a personas morales los cuales integraron el Acta Constitutiva y los Poderes Legales del representante legal; asimismo, se identificaron 14 expedientes que presentaron el formato de consulta de buro de crédito y los requisitos completos del obligado solidario; todos los expedientes contaron con el contrato de crédito y pagare.

Lo anterior, **atendiendo** con lo dispuesto con el apartado IV. “Criterios de Elegibilidad y Mecanismos de Acceso” de las Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN, 2025”.

Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.

Folio del Beneficiario	Solicitud	INE	Domicilio	CSF	CURP	Caratula	Acta constitutiva	Formato de consulta de buro de crédito	Aval	Contrato	Pagare y Monto otorgado	
24AHM788	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
24MZT7735	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25CLC8801	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$10,000
25CLC0037	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000



Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa "Microcréditos RED FOSIN" 2025.

Folio del Beneficiario	Solicitud	INE	Domicilio	CSF	CURP	Caratula	Acta constitutiva	Formato de consulta de buro de crédito	Aval	Contrato	Pagare y Monto otorgado	
25CLC8830	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25MZT8871	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT8922	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT8954	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT8985	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT8933	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$25,000
25MZT8944	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$25,000
25MZT8950	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT8973	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9111	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9038	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9014	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9074	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$25,000
25MZT9064	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9047	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$25,000
25MZT9125	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9140	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9096	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9127	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25CLC9212	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25CLC9296	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25CLC9294	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25CLC9432	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9442	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25AHM9311	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25AHM9417	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25AHM9319	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9542	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9555	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9577	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	N. A	N. A	✓	✓	\$50,000
25MZT9622	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$25,000
25SLV9664	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$25,000
25FRT9688	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25CHX9718	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25NVL9739	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25ELT9802	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000



Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025.

Folio del Beneficiario	Solicitud	INE	Domicilio	CSF	CURP	Caratula	Acta constitutiva	Formato de consulta de buro de crédito	Aval	Contrato	Pagare y Monto otorgado	
25ELT9815	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25CHX9889	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$25,000
25SLV9880	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000
25ANG9881	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	✓	✓	✓	\$20,000

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

N. A. No aplica.

NOTA: El acta constitutiva no fue requerida para personas físicas con actividad empresarial.

Acciones de Seguimiento.

Por otra parte, con respecto a los procedimientos de seguimiento previstos en las Reglas de Operación, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia correspondiente a los 45 expedientes, los cuales incluyeron material fotográfico de las unidades económicas beneficiadas y recordatorios de pago emitidos por “Sinaloa Positivo S.A de C.V SOFOM ENR”, en los que se especifican las cuentas bancarias para la realización de los pagos y el monto a cubrir.

Asimismo, se proporcionó el informe de resultados del programa, en cual se describe el objetivo general, la problemática atendida, los resultados alcanzados y las acciones implementados por la dependencia para cumplir con los objetivos establecidos; lo anterior, **conforme** lo dispuesto con el apartado VI. “Procedimientos de Seguimiento y Evaluación” de las Reglas de Operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN, 2025”.

Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025.

El Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025 tiene como propósito contribuir a la gestión y otorgamiento de financiamientos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la operación del Programa, la Secretaría de Economía suscribió un convenio con “Nacional Financiera, S. N. C.” de fecha 16 de marzo de 2020, que tiene por objeto formalizar la aportación de recursos y establecer los procedimientos del “FIDEICOMISO 8013-9” de contragarantía, que se constituye como mecanismo de apoyo financiero en todos los programas que otorguen apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de intermediarios financieros que hayan suscrito un contrato de participación con Nacional Financiera, S. N. C. en el “Fondo para la Participación de Riesgos”.

En el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada aportó \$16,000,000.00 destinados al fideicomiso del Programa; adicionalmente, en colaboración con el “H. Ayuntamiento de Culiacán” se suscribió un “Convenio de Aportación de Recursos Financieros” de fecha 14 de enero de 2025, mediante el cual el Municipio destino \$5,000,000.00 al Fideicomiso “8013-9” de NAFIN, con el fin de otorgar créditos a las unidades económicas ubicadas en el Municipio de Culiacán. Derivado de lo anterior, mediante la operación del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025 se gestionaron créditos de financiamiento a 324 unidades económicas por \$345,534,926.00, beneficiando a 89 mujeres y 235 hombres, integrados en un 57.41% por personas físicas (186 beneficiarios) y 42.59% por personas morales (138 beneficiarios).

Para verificar la entrega de los créditos, la entidad fiscalizada proporcionó las 324 “Cédulas de Validación de Prospectos”, documento que acredita la conclusión del proceso de dictaminación y autorización previo a la dispersión de recursos por parte de las instituciones financieras, comprobando la validación del 100% de los créditos otorgados en 2025.

Unidades Económicas que accedieron a créditos de financiamiento a través del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025.

Concepto	Cantidad	%
Unidades económicas beneficiadas	324	100.00%
Mujeres beneficiadas.	89	27.47%
Hombres Beneficiados.	235	72.53%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

Lo anterior, **conforme** lo dispuesto con el apartado VIII. “Entregables de Comprobación” de las Reglas de Operación del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa, 2025”.

Análisis de los expedientes de los beneficiarios.

Por otra parte, en el marco de la revisión, el equipo auditor seleccionó una muestra de la población beneficiada, solicitando a la entidad fiscalizada la remisión de los expedientes correspondientes a 45 beneficiarios, con el objeto de verificar el cumplimiento del proceso de solicitud, autorización y otorgamiento de los apoyos, así como la integración de la documentación conforme a lo establecido en las Reglas de operación, misma que consiste en:

Derivado del análisis de la información, se constató que la totalidad de los expedientes contaron con la documentación de los requisitos establecidos por las Reglas de Operación, integrando: diagnóstico de la empresa, copia de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, constancia de situación fiscal y evidencia fotográfica de la



empresa; respecto a los requerimientos específicos, 23 expedientes correspondieron a personas morales los cuales integraron el Acta Constitutiva y los Poderes Legales del representante legal; todos los expedientes contaron con la respectiva Cédula de Validación de Prospectos.

Lo anterior, **conforme** lo dispuesto con el apartado IV. “Criterios de Elegibilidad y Mecanismos de Acceso” de las Reglas de Operación del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa, 2025”.

Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025.

Folio del Beneficiario	Expediente								
	Solicitud del apoyo							Cédula de Validación	Monto Otorgado
	Diagnóstico	Crédito Solicitado	INE	Domicilio	CSF	Foto	Acta constitutiva		
SIN2025-060	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-062	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-088	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-126	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-133	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-142	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-161	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-173	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-174	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-180	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-192	✓	1,100,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,100,000
SIN2025-194	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-234	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-235	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-236	✓	500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	500,000
SIN2025-255	✓	1,000,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,000,000
SIN2025-282	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-303	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-321	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-341	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-384	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2025-415	✓	1,300,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,300,000
SIN2025-428	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-475	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2025-484	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2022-2019	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2022-2027	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2022-2073	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2022-2184	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2022-2187	✓	3,000,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2,000,000
SIN2022-2230	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2022-2243	✓	550,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	550,000
SIN2022-2244	✓	800,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	800,000
SIN2022-2282	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2022-2288	✓	350,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	350,000
SIN2022-2293	✓	600,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	600,000
SIN2022-2307	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,500,000
SIN2022-2328	✓	350,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	350,000
SIN2022-2330	✓	500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	650,000
SIN2022-2346	✓	600,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	600,000
SIN2022-2348	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	N. A	✓	1,000,000
SIN2022-2382	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000



Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025.

Folio del Beneficiario	Expedientes recibidos de los Beneficiarios del Programa Impulso Rural - Estado Sonora - 2021								
	Expediente							Cédula de Validación	Monto Otorgado
	Solicitud del apoyo								
	Diagnóstico	Crédito Solicitado	INE	Domicilio	CSF	Foto	Acta constitutiva		
SIN2022-2395	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2022-2396	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000
SIN2022-2398	✓	1,500,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1,500,000

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026, SE-CA-335/2026, SE-CA-435/2026 y SE/CA/570-2026 respectivamente.

N.A. No Aplica.

NOTA: El acta constitutiva no fue requerida para personas físicas con actividad empresarial.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Título del resultado: Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Procedimiento: Verificar que, en 2025, la Secretaría de Economía generó y actualizó la información relacionada al Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Registro Estatal de las MIPyMES, atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: El Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, debe integrar como mínimo: información relativa a los programas de apoyo dirigidos a este sector, así como una base de datos estatal que incluya el tipo de actividad económica, información básica de las MIPyMES y el historial de los apoyos a financiamientos otorgados. En este contexto, para la integración del sistema, la entidad fiscalizada proporcionó una base de datos de beneficiarios correspondiente a siete programas: “Equipa Sinaloa”, “Estiliza”, “Mi Abarrote/Atienda”, “Nuestro Tianguis”, “Saber Hacer”, “Impulso NAFIN” y “Microcréditos REDFOSIN”.

Del análisis realizado, se identificó que dichas bases contienen información general de los beneficiarios como nombre, género, municipio, giro comercial, razón social, representante legal, nombre comercial, número de empleados, domicilio fiscal y RFC. No obstante, se determinó que la información es insuficiente para cumplir con los elementos mínimos establecidos en la normativa aplicable, debido a la ausencia de evidencia que acredite la integración de un diagnóstico inicial de las MIPyMES que contemple aspectos como planta productiva, capacidad instalada, infraestructura, limitantes y requerimientos técnicos y financieros. Asimismo, no se pudo verificar la existencia de registros completos del historial de apoyos solicitados, la tipología de los mismos, así como del impacto generado por los apoyos otorgados; adicionalmente, no se identificaron mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados relacionados con la generación de empleos e indicadores de

productividad; lo anterior **contraviniendo** el artículo 16 incisos B, C y D de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas		
Incisos Art. 16	Estatus	Observaciones
A. Obtención y registro de información básica de las MIPYMES (Registro Estatal de MIPyMES)	✓	Se remitieron las bases de datos de los beneficiarios de los Programas "Equipa Sinaloa", "Estiliza", "Mi Abarrote/Atienda", "Nuestro Tianguis", "Saber Hacer", "Impulso NAFIN" y "Microcréditos REDFOSIN", en los cuales se identificaron apartados que contenían la información correspondiente para este inciso.
B. Diagnóstico de la empresa al ingresar	X	No se identificó ninguna columna con información para este inciso, en los registros correspondientes de los Programas "Equipa Sinaloa", "Estiliza", "Mi Abarrote/Atienda", "Nuestro Tianguis", "Saber Hacer", "Impulso NAFIN" y "Microcréditos REDFOSIN".
C. Historial de apoyos solicitados, tipología de requerimientos y apoyos, impacto generado por los apoyos recibidos	X	No se identificó ninguna columna con información para este inciso en los registros correspondientes de los Programas "Equipa Sinaloa", "Estiliza", "Mi Abarrote/Atienda", "Nuestro Tianguis", "Saber Hacer", "Impulso NAFIN" y "Microcréditos REDFOSIN".
D. Resultados de evaluaciones y seguimiento de las MIPYMES	X	Para este inciso se identificó que la base de datos correspondiente a los Programas de "Impulso NAFIN" y "Microcréditos REDFOSIN" tienen integrada la columna de "Número de empleados", no obstante, con dicha información no se permite medir la variación de los empleos generados, además que no se encontró información relacionada para el resto de los programas.

Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-CA-145/2026 y SE-CA-335/2026 de fechas 06/02/2026 y 17/03/2026, respectivamente.

Asimismo, como parte del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, la Secretaría de Economía cuenta con la atribución de integrar y operar un Registro Estatal de las MIPyMES, el cual debe concentrar la información de todas las unidades económicas beneficiadas con apoyos otorgados por la entidad fiscalizada, así como de aquellas que pretendan acceder a dichos apoyos, debiendo encontrarse debidamente registradas. De conformidad con la normativa aplicable, dicho Registro debe contener como mínimo:

- I. Nombre, giro, número de empleados, ubicación de todas las sucursales, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes respectivo;
- II. Listado y especificación de apoyos entregados; y,
- III. Información relacionada con las estadísticas sobre el aumento de producción y empleo generado.

Se identificó que el Registro contiene información relacionada con base de datos de beneficiarios correspondiente a siete programas: "Equipa Sinaloa", "Estiliza", "Mi Abarrote/Atienda", "Nuestro Tianguis", "Saber Hacer", "Impulso NAFIN" y "Microcréditos REDFOSIN", sin embargo, presenta áreas de mejora debido a que el registro carece de información relacionada con estadísticas sobre el incremento en la producción y el empleo generado por los apoyos otorgados, incumpliendo con los elementos mínimos requeridos

por la normativa aplicable, lo que limita la evaluación del impacto de los programas implementados; lo anterior **en contravención** al artículo 18 fracciones II y III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-07-04 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa continúe realizando las gestiones necesarias para que el Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas genere e integre la información relacionada con los diagnósticos de inicio de las MIPyMES, que contemple aspectos como planta productiva, capacidad instalada, infraestructura, limitantes y requerimientos técnicos y financieros; el historial de apoyos solicitados, la tipología de los mismos, así como del impacto generado por los apoyos otorgados; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados relacionados con la generación de empleos e indicadores de productividad; con el fin de que el Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas cuente con la información establecida en su normativa, en los términos del artículo 16 incisos B, C y D de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-07-05 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa continúe realizando las gestiones para generar e integrar la información relacionada con estadísticas sobre el incremento en la producción y el empleo generado por los apoyos otorgados, a fin de que el Registro Estatal de las MIPyMES contenga la información establecida en la normativa aplicable, y esto derive y permita la evaluación del impacto de los programas implementados, en los términos del artículo 18 fracciones II y III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía generó y publicó información del Programa Presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados a cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Economía generó y publicó información del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa publicó información de las obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, con el siguiente análisis.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	✓	Se verificó que en el formato 42a, correspondiente a los programas que ofrece la entidad fiscalizada, se publicó información del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, incluyendo datos como su cobertura territorial, fecha de inicio y término, objetivo del programa, hipervínculo a la mecánica operativa, tipo de apoyo, así como los datos de contacto con la Unidad Administrativa responsable de su operación. Asimismo, en el formato 42b, la Secretaría de Economía publicó información de los trámites para acceder al Programa presupuestario, señalando el hipervínculo a los formatos y documentación requerida establecidos en la convocatoria del programa, los datos de contacto de la Unidad Administrativa responsable del mismo, entre otros.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	Respecto al formato 43a "Programas Sociales Desarrollados", la entidad fiscalizada publicó una nota aclaratoria donde señala que "en el presente periodo, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa informa que no cuenta con facultades para operar programas sociales; por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio "Ámbito (catálogo): Local/Federal" al Criterio "Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar" se encuentran sin información".

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
		En relación al formato 43b "Padrón de personas beneficiarias", la entidad fiscalizada publicó una nota aclaratoria donde menciona que "en el presente periodo, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa informa que no cuenta con facultades para operar programas sociales; por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio "Ámbito (catálogo): Local/Federal" al Criterio "Hipervínculo información estadística general de las personas beneficiadas por el programa" se encuentran sin información". No obstante, se identificó que en la operación del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses se realizó la entrega directa de bienes materiales (Equipamiento Productivo) a personas físicas, así como gestionó el acceso a financiamiento, por lo que se considera que presenta áreas de oportunidad para publicar información de conformidad con la normativa establecida en la materia.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X	Para esta fracción, la entidad fiscalizada informó los objetivos de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía encargadas de la operación del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, atendiendo los criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato; no obstante, presentó deficiencias en los criterios sustantivos de contenido correspondientes a la publicación de la información relacionada con meta del indicador y unidades de medida, así como, hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, donde se establezca la meta u objetivo publicado.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	Se identificó que la Secretaría de Economía publicó información de 1 de los 6 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2025, relacionado con el nivel Componente 1 y Actividades 1.1; presentando áreas de mejora en la publicación de la totalidad de indicadores de desempeño del programa.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	Respecto a la información de esta fracción, la entidad fiscalizada no publicó información relacionada a los 6 indicadores de interés público relacionados con el Programa P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, correspondientes al otorgamiento de recursos; porcentaje de la población económica activa ocupada, porcentaje de unidades económicas apoyadas, porcentaje de unidades económicas que accedieron a equipamiento productivo en el periodo, porcentaje de unidades económicas que accedieron a financiamiento vía crédito en el periodo, porcentaje de seguimientos realizados a la muestra de unidades económicas beneficiarias y porcentaje de solicitudes de financiamiento vía crédito autorizadas, través de intermediarios financieros.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada por la Secretaría de Economía en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2025, consultada en marzo de 2026, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.

Con base en el análisis anterior, se verificó que la Secretaría de Economía publicó información del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del año 2025, relacionada con los programas que ofrece, reportando la cobertura territorial, fechas de inicio y término, objetivo del programa, hipervínculos a la mecánica operativa, tipo de apoyo y los datos de contacto con la Unidad Administrativa responsable de su operación, así como la información de los trámites para acceder al mismo, incluyendo el hipervínculo a los formatos y documentación requerida, **conforme** a lo establecido en el artículo 95 fracción XLII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

No obstante, presenta áreas de mejora en la publicación de información relacionada con el Programa presupuestario, respecto a los programas de subsidios, estímulos y apoyos; los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, donde se identificaron deficiencias en la publicación del hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales,

de trabajo y/o anuales; y los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, identificando que no publicó información de la totalidad de indicadores de desempeño del programa, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y en el Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Cuarto en relación el artículo 90, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, remitió un oficio sin número de fecha 09 de junio de 2026, mediante el cual la Dirección de Gestión de Fondos argumentó que mantendrá reuniones de trabajo con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con el objetivo de contemplar acciones para atender lo dispuesto por las Obligaciones de Transparencia, sin embargo, dicha información no se consideró suficiente para atender las áreas de mejora, por lo que se mantiene la observación hasta que se acredite la publicación de las obligaciones de transparencia, conforme al artículo 95 fracciones XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-08-06 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente acciones que le permitan atender las obligaciones de transparencia relacionadas con el Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, a fin de que se publique la información actualizada, completa y oportuna referente a los programas de subsidios, estímulos y apoyos; los objetivos y metas de las áreas; y los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en los términos del artículo 95, fracciones XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y en el Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Cuarto en relación el artículo 90, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Título del resultado: Información Programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, se revisaron los informes de avance de gestión financiera trimestrales, la Cuenta Pública de 2025, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En relación con los informes de avances trimestrales, se corroboró que la entidad fiscalizada reportó la información programática de los 6 indicadores de resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, registrando el avance de las metas de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y su meta programada; asimismo, se reportaron dos indicadores adicionales a los remitidos (Componente 3 y Actividad 3.1) en los tres primeros trimestres, no obstante, en el cuarto trimestre se señaló que no hay datos al no contar con asignación presupuestal para atenderlos, lo anterior **de conformidad** con lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se verificó que la Secretaría de Economía reportó en el Tomo III del Poder Ejecutivo, la información programática de los resultados de 6 indicadores y su grado de avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses; asimismo, se informó que respecto a los dos indicadores adicionales (Componente 3 y Actividad 3.1) no hay datos en ningún trimestre al no contar con asignación presupuestal para atenderlos, lo anterior **de conformidad** con lo señalado en los artículos 46 fracción III, inciso c, 53 fracción III y 54 primer y segundo párrafo de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Información programática de indicadores de resultados reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del ejercicio fiscal 2025

Informe final	Enlace electrónico	Observación
Primer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Primer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf	La entidad fiscalizada reportó avances en los 6 indicadores del Programa presupuestario aprobado, más otros dos adicionales (Componente 3 y Actividad 3.1)
Segundo trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Segundo_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf	
Tercer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Tercer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf	
Cuarto trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZA DA_Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf	La entidad fiscalizada reportó avances en los 6 indicadores del Programa presupuestario aprobado, señalando que en los dos adicionales agregados (Componente 3 y Actividad 3.1) no hay datos al no contar con asignación presupuestal para atenderlos.
Cuenta Pública	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf	La entidad fiscalizada reportó avances en los 6 indicadores del Programa presupuestario aprobado, más otros dos adicionales (Componente 3 y Actividad 3.1), señalando en esos que no hay datos al no contar con asignación presupuestal para atenderlos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2025/> y en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx#>

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Secretaría de Economía proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, se determinó revisar su control interno.

Sobre la implementación de los Componentes de Control Interno, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 12 (70.58%) de los 17 principios de control interno; mientras que para los 5 (29.41%) principios restantes, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2025.



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Economía, 2025.

Componentes Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Primer Componente: Ambiente de Control.			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		La entidad fiscalizada remitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la institución de fechas 10 de abril de 2017 y 24 de noviembre de 2025.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		La Secretaría de Economía proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, donde se mencionan todas las actividades de mejora y los responsables de su ejecución; asimismo se remitieron las actas de sesiones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, donde se identificó su seguimiento. Además, se remitieron las designaciones de coordinador y enlaces de Control Interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X	Para este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 016 con fecha del 05 de febrero de 2018, donde establece las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha dependencia. Por otro lado, remitieron el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 098 y No. 066 con fecas del 13 de agosto de 2014 y 03 de junio de 2015 respectivamente, identificándose que no se encuentran actualizadas conforme el reglamento vigente.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	La Secretaría de Economía entregó un manual de procedimiento interno para la contratación de personal, en donde se explica que es la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno la responsable de llevar a cabo el reclutamiento y contratación del personal, para posteriormente remitir la propuesta a la Secretaría de Economía para su aprobación, asimismo, se presentaron evidencias de dos capacitaciones al personal. También se menciona que las aptitudes se revisan a través del cumplimiento de objetivos establecidos por la institución; sin embargo, no se presenta evidencia de ningún tipo de evaluación o instrumento donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y cargos institucionales, así como para la atracción y retención de profesionales.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		La entidad fiscalizada proporcionó los oficios de designación del Coordinador de Control Interno y los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos Institucionales, asimismo, se remitieron los informes trimestrales de seguimiento a los planes de trabajo de Control Interno de Administración de Riesgos, así como las actas de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional donde se da cuenta a los integrantes de los avances.
Segundo Componente: Administración de Riesgos.			
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada remitió la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del Ejercicio Fiscal 2025, así como el Programa Sectorial Para el Desarrollo Económico 2022-2027, donde se incluyó objetivos y metas a corto y mediano plazo alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		En atención a este punto, la entidad fiscalizada proporcionó la Matriz de Criterios para la Selección de Procesos Prioritarios, así como la Matriz y Mapa de Riesgos, en los cuales se definieron los procesos sustantivos y administrativos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Economía, y se detectaron 12 riesgos que los comprometen, estableciéndose las acciones de control correspondientes al Plan de Trabajo de Administración de Riesgos 2025, acreditando la implementación de este principio.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		En la Matriz y Mapa de Riesgos de la Secretaría de Economía se identificó un riesgo relacionado con la corrupción referente con la promoción a la capacitación de los incentivos para inversores e impulso a la infraestructura adecuada, estableciéndose una acción de control para mitigarlo en el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos de 2025.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	X		La entidad fiscalizada remitió los reportes trimestrales de seguimiento al Programa de Administración de Riesgos 2025, así como las actas de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional donde se establecen los integrantes de dar seguimiento a dichos avances.
Tercer Componente: Actividades de Control.			
10. Diseñar actividades de control.		X	En este apartado, la entidad fiscalizada señaló que implementaron 9 actividades de control, de los cuales solo se acreditaron los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 proporcionando el registro del inventario físico en formato Excel, los reportes de entrega de indicadores y aprobación de las normativas existentes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Economía, 2025.

Componentes Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																
	Si	No																																	
			En el caso del punto 1 se remitieron las designaciones del Coordinador y Enlaces de Control Interno, no obstante, no se presenta evidencia de revisiones del desempeño del control interno. En el caso del punto 9 se remite evidencia de la restricción del paso al área de administración y del resguardo de los “tokens” para transferencias bancarias, así como se argumentan otras acciones de restricciones de accesos y registros, sin embargo, no se presenta evidencia suficiente. <table><tr><th rowspan="2">Actividades de control</th><th colspan="2">Implementadas</th></tr><tr><th>Sí</th><th>No</th></tr><tr><td>Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Administración del capital humano.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Controles sobre el procesamiento de la información.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Segregación de funciones.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Ejecución apropiada de transacciones.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td><td></td><td>X</td></tr></table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X	Administración del capital humano.		X	Controles sobre el procesamiento de la información.	X		Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X		Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X		Segregación de funciones.	X		Ejecución apropiada de transacciones.	X		Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X	Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X
Actividades de control	Implementadas																																		
	Sí	No																																	
Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X																																	
Administración del capital humano.		X																																	
Controles sobre el procesamiento de la información.	X																																		
Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X																																		
Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X																																		
Segregación de funciones.	X																																		
Ejecución apropiada de transacciones.	X																																		
Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X																																	
Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X																																	
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		Para este principio, la Secretaría de Economía argumentó que utiliza los sistemas informáticos “SIIF” y “CONTPAQ”, en el que se registra toda la información presupuestaria de los Programas del Ejercicio Fiscal 2025, donde a la par se ejerce el recurso para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales.																																
12. Implementar actividades de control.	X		La entidad fiscalizadora remitió como evidencia de implementación de las actividades de control el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio 2025, así como sus avances trimestrales en los que se muestra el grado de implementación de las actividades propuestas, asimismo, se remitieron reportes informáticos trimestrales de avance de las acciones del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos, así como una encuesta de clima organizacional propuesta como acción de control interno.																																
Cuarto Componente: Información y Comunicación.																																			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	Para este principio, la Secretaría de Economía no proporcionó evidencia suficiente de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos.																																
14. Comunicar internamente.	X		La entidad fiscalizada acreditó el cumplimiento de este principio, adjuntándose información del uso de correos electrónicos institucionales, circulares y oficios utilizados para la comunicación interna institucional sobre la carga de información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, así como un circular de difusión del Código de Ética de la Secretaría de Economía durante el año 2025.																																
15. Comunicar externamente.	X		Respecto a los mecanismos de comunicación externa, la Secretaría de Economía remitió evidencia de la difusión de actividades y eventos en redes sociales y newsletters, además de la difusión de reglas de operación a través del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Asimismo, se identificaron oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas para la entrega del Programa Operativo Anual, así como de la aprobación del Programa Sectorial de Desarrollo Económico.																																
Quinto Componente: Supervisión y Mejora Continua.																																			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		Para este principio, la Secretaría de Economía proporcionó el Plan de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Informe de Resultados de la Evaluación Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio fiscal 2025. Sumado a lo anterior, se identificaron los informes trimestrales del Plan de Trabajo de Control Interno, lo que respalda su seguimiento y supervisión.																																
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	Para ese principio, se entregó el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual de Administración de Riesgos del año 2025, sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de las acciones correctivas programadas para subsanar las deficiencias de control interno y los riesgos documentados.																																



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Economía, 2025.

Componentes Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Total	12	5	La Secretaría de Economía acreditó la adopción de 12 (70.59%) de los 17 principios de control interno, sin embargo, no remitió evidencia suficiente que permita acreditar la implementación de 5 (29.41%) principios contenidos en los 5 Componentes Generales de Control Interno.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de control interno e información de la Secretaría de Economía proporcionados mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Respecto al primer componente “Ambiente de Control”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las acciones para promover la difusión del Código de Ética y el Código de Conducta al personal de la Secretaría de Economía en el año 2025; el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, donde se mencionan todas las actividades de mejora y los responsables de su ejecución; asimismo se remitieron las actas de sesiones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, donde se identificó su seguimiento. Adicional a ello, la institución proporcionó los oficios de designación del Coordinador de Control Interno y los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos Institucionales; asimismo, se remitieron los informes trimestrales de seguimiento a los planes de trabajo de Control Interno de Administración de Riesgos, así como las actas de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional donde se da cuenta a los integrantes de los avances.

Lo anterior **de conformidad** a los principios 1, 2 y 5 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos, publicados en 2014 y 2015 respectivamente, identificándose que no se encuentran actualizadas conforme el reglamento vigente, el cual fue publicado en 2018. Además, también se remitió un manual de procedimiento interno para la contratación de personal, no obstante, no se presenta evidencia de ningún tipo de evaluación o instrumento donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y cargos institucionales, así como para la atracción y retención de profesionales; **contraviniendo** los principios 3 y 4 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con el segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada presentó el Programa Sectorial Para el Desarrollo Económico 2022-2027, donde se incluyó objetivos y metas a corto y mediano plazo alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Asimismo, se proporcionó la Matriz de Criterios para la Selección de Procesos Prioritarios, así como la Matriz y Mapa de Riesgos, en los cuales se definieron los procesos sustantivos y administrativos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría, y se detectaron 12 riesgos que los comprometen, cabe señalar que, dentro de los riesgos identificados, se detectó uno relacionado con la corrupción.

Lo anterior **de conformidad** a los principios 6, 7, 8 y 9 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada argumentó que se utilizan los sistemas informáticos “SIIF” y “CONTPAQ” en el que se registra toda la información presupuestaria de los Programas, donde a la par se ejerce el recurso para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales, asimismo, se remitió evidencia de las actividades de control que son implementadas durante el ejercicio.

Lo anterior **de conformidad** al principio 11 y 12 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, la Secretaría de Economía señaló que implementó 9 actividades de control, sin embargo, solo se pudieron acreditar 3 actividades mediante el registro del inventario físico, los reportes de entrega de indicadores y aprobación de las normativas existentes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; lo anterior **contraviniendo** al principio 10 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Respecto al cuarto componente “Información y Comunicación”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de mecanismos utilizados como comunicación interna y externa, correspondientes a uso de correos electrónicos institucionales, circulares y oficios utilizados para la comunicación interna institucional, así como oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas para la entrega del Programa Operativo Anual y de la aprobación del Programa Sectorial de Desarrollo Económico. Asimismo, se adjuntó evidencia de la difusión de actividades y eventos en redes sociales y newsletters, además de la difusión de

Reglas de Operación de los Programas a través del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; **de conformidad** a los principios 14 y 15 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, no se proporcionó evidencia suficiente de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos; lo anterior **en contravención** al principio 13 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Finalmente, para el quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la Secretaría de Economía presentó el Plan de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Informe de Resultados de la Evaluación Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio fiscal 2025. Sumado a lo anterior, se identificaron los informes trimestrales del Plan de Trabajo de Control Interno, lo que respalda su seguimiento y supervisión; lo anterior **de conformidad** a los principios 16 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, pese a que se entregó el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual de Administración de Riesgos del año 2025, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de los medios de verificación de las acciones correctivas programadas para subsanar las deficiencias de control interno y los riesgos documentados; lo anterior **en contravención** al principio 17 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó evidencia de las acciones de control interno relacionadas con la evidencia de un manual de procedimiento interno para la contratación de personal, que contenga evidencia de la evaluación o instrumento donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y cargos institucionales, así como para la atracción y retención de profesionales; y los señalamientos relacionados con diseñar actividades de control correspondientes a los principios 4 y 10; no obstante, no se proporcionó información que permita acreditar acciones para establecer la estructura,

responsabilidad y autoridad; usar información relevante y de calidad, consistentes a la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos; así como la evidencia generada mediante el seguimiento a los medios de verificación correspondientes a las acciones de mejora, las estrategias para administrar los riesgos y acciones de control establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual de Administración de Riesgos del año 2025, por lo que se mantiene la observación hasta que se acredite la implementación de los principios 3, 13 y 17.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-10-07 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del primer componente de control interno “Ambiente de control”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, en los términos del principio 3 del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-10-08 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cuatro de control interno “Información y Comunicación”, a fin de que se realicen acciones para usar información relevante y de calidad, consistentes a la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos, en los términos del principio 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0072026-2025-RE-10-09 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 17 del quinto componente de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones para generar evidencia del seguimiento a los medios de verificación correspondientes a las acciones de mejora, las estrategias para administrar los riesgos y acciones de control establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual de Administración de Riesgos del año 2025, en los términos del principio 17 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se



Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 11 Con Observación Solventada

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, se aprobó un presupuesto de \$71,699,594.00 para el Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses de la Secretaría de Economía.

De acuerdo con la información de la entidad fiscalizada, se verificó que en el ejercicio fiscal 2025, el Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses registró una reducción por la cantidad de \$13,615,973.37, equivalente a una disminución del 18.99% respecto a los recursos aprobados, obteniendo un presupuesto modificado total de \$58,083,620.63.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justificaran la modificación del presupuesto en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño; lo anterior **en contravención** al artículo 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Respecto al ejercicio del presupuesto, se identificó que la entidad fiscalizada devengó un total de \$58,083,620.63 al cierre del ejercicio fiscal 2025, correspondiente al 100.00% de los recursos disponibles del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, por lo que no presentó un subejercicio, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, 2025.

Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación porcentual del presupuesto aprobado (%)
1	2	(3=1+2)	4	5	(6=3-4)	[7= (3-1) /1*100]
\$71,699,594.00	\$-13,615,973.37	\$58,083,620.63	\$58,083,620.63	\$56,077,752.75	\$0.00	-18.99%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-CA-145/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Economía, mediante oficio SE-CA-678/2026 de fecha 11 de junio de 2026, remitió evidencia de las solicitudes para las adecuaciones presupuestarias de los distintos proyectos, en los cuales se identificaron los correspondientes al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses.

Del análisis de la documentación remitida, se verificó que la evidencia acredita que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa realizó las adecuaciones presupuestarias-programáticas, correspondiente al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses estableció metas en materia de género, mediante la entrega de apoyos en equipamiento productivo y/o el acceso a créditos de financiamientos.

Los hallazgos de la auditoría se pueden identificar con mayor detalle en el Resultado Número 03 sobre el cumplimiento de metas, del presente informe.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Economía, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 03, 04 y 11; además, no fueron solventados los resultados con observación número 01, 08 y 10.

Respecto al resultado con observación número 07, no se otorgó respuesta por la Secretaría de Economía.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en cuanto a contribuir a que las unidades económicas del Estado accedan a financiamientos y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el mejoramiento de la competitividad y productividad de las MIPyMES, así como de las y los emprendedores, en el ejercicio fiscal 2025.
3	Verificar el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, durante el ejercicio fiscal 2025.
4	Verificar el diseño y publicación de las Reglas de Operación de los programas “Equipa Sinaloa”, “Mi abarrote/Atienda”, “Microcréditos RED FOSIN” e “Impulso NAFIN + Estados Sinaloa” de la Secretaría de Economía correspondientes al Programa presupuestario “P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses” del ejercicio fiscal 2025.
5	Verificar que la Secretaría de Economía otorgó apoyos en equipamiento productivo a unidades económicas durante el ejercicio fiscal 2025 conforme los criterios y requisitos establecidos en la normativa aplicable.
6	Verificar que la Secretaría de Economía impulsó créditos de financiamiento a unidades económicas durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a los criterios y requisitos.
7	Verificar que, en 2025, la Secretaría de Economía generó y actualizó la información relacionada al Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Registro Estatal de las MIPyMES, atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Sinaloa.

No.	Procedimientos
8	Verificar que la Secretaría de Economía generó y publicó información del Programa Presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
9	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
10	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
11	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
11	3	4	4	9

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, L.P.P. Pablo Antonio Rocha Moraga, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y M.G.P.P. Víctor Manuel Arredondo Vizcarra, con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, tiene como objetivo contribuir a que las unidades económicas del Estado accedan a financiamientos y/o apoyos en equipamiento para el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el mejoramiento de la competitividad y productividad de las MIPyMES, así como de las y los emprendedores.

De los trabajos de auditoría, se verificó que, en 2025 la entidad fiscalizada benefició a un total de 3,764 unidades económicas en el ejercicio fiscal de 2025, a través de la entrega de equipamiento productivo y la gestión de acceso a financiamiento contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Sinaloa.

De la misma manera, se verificó que la Secretaría de Economía remitió información que acredita el cumplimiento de las 6 metas establecidas en la MIR del Pp P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses, correspondiente a los indicadores de entrega de equipamiento productivo y gestión de financiamientos, seguimiento de los apoyos y las solicitudes de financiamiento, así como las metas relacionadas con acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Para el 2025, se constató que la entidad fiscalizada otorgó equipamiento productivo a 2,921 unidades económicas mediante la operación del Programa “Equipa Sinaloa”, en sus cuatro modalidades: “Equipa Sinaloa”, “Estiliza”, “Saber Hacer” y “Nuestro Tianguis”, de los cuales se identificó que 1,868 (63.95%) fueron para mujeres, 1,048 (35.87%) para hombres y 5 (0.17%) apoyos en los que no se especifica el género. Por su parte, mediante la operación del Programa “Mi Abarrote/Atienda” se benefició a 49 unidades económicas, específicamente del giro de pequeños comercios de abarrotes, de las cuales 28 (57.14%) fueron para mujeres y 21 (42.85%) de hombres.

De igual forma, con relación a las gestiones para el otorgamiento de créditos de financiamiento a las unidades económicas, la entidad fiscalizada mediante la operación del Programa “Microcréditos RED FOSIN” 2025, gestionó el acceso a financiamiento a 470 unidades económicas. Del total de los créditos otorgados, se distribuyeron a 253 mujeres (53.83%), 216 hombres (45.96%) y 1 no especificado (0.21%).

Asimismo, a través de la operación del Programa “Impulso Nafin + Estado Sinaloa” 2025 se gestionaron créditos de financiamiento a 324 unidades económicas por la cantidad de \$345,534,926.00, beneficiando a 89 mujeres (27.47%) y 235 hombres (72.53%) integrados en un 57.41% por personas físicas (186 beneficiarios) y 42.59% por personas morales (138 beneficiarios).

Asimismo, presentó áreas de mejora en el diseño de objetivos, el seguimiento de las metas e indicadores, el diseño de Reglas de Operación, y el ejercicio de los recursos públicos, no obstante, durante el transcurso de la auditoría presentó evidencia de los mecanismos implementados para solventar dichas deficiencias.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del ejercicio de 2025, debido a que la entidad fiscalizada necesita actualizar la MIR para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al Programa.

Además, si bien la entidad fiscalizada presentó avances en la integración del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Registro Estatal de las MIPyMES, no obstante, carece de la integración de la totalidad de la información establecida en la normativa aplicable, consistente con los diagnósticos de inicio de las MIPyMES, que contemple aspectos como planta productiva, capacidad instalada, infraestructura, limitantes y requerimientos técnicos y financieros; el historial de apoyos solicitados, la tipología de los mismos, así como del impacto generado por los apoyos otorgados; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados relacionados con la generación de empleos e indicadores de productividad.



En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría de Economía acreditó haber cumplido las metas del Programa presupuestario P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses del ejercicio de 2025, implementó acciones que promuevan la perspectiva de género, entregó apoyos de equipamiento productivo, realizó la gestión de créditos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, generó e integró el reporte de los avances de los indicadores y el ejercicio de la totalidad de los recursos disponibles del Programa. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la integración de la información del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Registro Estatal de las MIPyMES; la publicación de sus obligaciones de transparencia; y en la implementación de los principios de los componentes de control interno.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Economía actualice la Matriz de Indicadores para Resultados; continúe con la integración del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Registro Estatal de las MIPyMES; definir los mecanismos y responsables que permitan asegurar la generación, actualización y publicación de las obligaciones de transparencia; e implemente mecanismos en materia de control interno.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para MIPyMES Sinaloenses** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Economía**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43